

## **CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS**

**2019**

### ***Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

#### **CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS 2019**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las solicitudes definitivamente excluidas lo son por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el listado adjunto a esta resolución.

#### **Recursos:**

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, el 5 de febrero de 2020.

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación

<b>CODIGO</b>	<b>DNI IP</b>	<b>LISTADO DEFINITIVO</b>
COLAB19/08	16037937Z	ADMITIDA
COLAB19/05	44088586R	ADMITIDA
COLAB19/01	15971355V	ADMITIDA
COLAB19/11	18204019W	ADMITIDA
COLAB19/15	22730471P	ADMITIDA
COLAB19/04	78958405A	ADMITIDA
COLAB19/06	14602834L	ADMITIDA
COLAB19/02	22735563V	ADMITIDA
COLAB19/17	11912630X	EXCLUIDA Incumple Base 12.1
COLAB19/12	02885345H	EXCLUIDA Incumple Base 12.1
COLAB19/07	16257793J	ADMITIDA
COLAB19/19	44128401A	ADMITIDA
COLAB19/09	72457843T	ADMITIDA

<b>CODIGO</b>	<b>DNI IP</b>	<b>LISTADO DEFINITIVO</b>
COLAB19/16	30553285Q	ADMITIDA
COLAB19/18	08924295L	ADMITIDA
COLAB19/14	45673099K	ADMITIDA
COLAB19/03	15969685A	ADMITIDA
COLAB19/10	15245496S	ADMITIDA